



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Comunicación General

Número:

Referencia: Plazos para la actualización anual de la Declaración Jurada de Intereses; (DDJJI)

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

El Decreto N° 202/17 estableció oportunamente la obligación de que toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio público o privado del Estado, llevado a cabo por cualquiera de los organismos y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, debe presentar una “Declaración Jurada de Intereses”.

El artículo 3° de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN N° 11/17 prevé lo siguiente: *“Establécese que la actualización anual prevista por el artículo 3° del Decreto N° DECTO-2017-202-APN-PTE deberá presentarse hasta el día 31 de marzo de cada año.”*

Así, de lo expuesto se desprende que la actualización anual de la “Declaración Jurada de Intereses” (DDJJI) del Decreto N° 202/17 debe llevarse a cabo hasta el 31 de marzo de cada año,

Ahora bien, a los efectos de poder arbitrar los medios desde esta Oficina Nacional tendientes a procesar las actualizaciones de todos los proveedores inscriptos en el SIPRO y en función de evitar inconvenientes que afecten la normal operatoria de los procesos licitatorios, se solicita a los/as señores/as proveedores/as que actualicen la DDJJI en el plazo que mediante la presente comunicación se establece:

CUIT terminados en	Desde	Hasta
0 - 1	13/01/2024	23/01/2024
2- 3	24/01/2024	06/02/2024

4 - 5	07/02/2024	19/02/2024
6 - 7	20/02/2024	06/03/2024
8 - 9	09/03/2024	20/03/2024

A todo evento, se efectúan las siguientes aclaraciones:

- A los fines expuestos, deberá ingresarse al portal Trámites a Distancia (TAD) y seleccionar el trámite que corresponda, entre las siguientes opciones:
 - Presentación declaración jurada de intereses – Persona Física.
 - Presentación declaración jurada de intereses – Persona Jurídica.
- No utilizar los siguientes trámites:
 - SIPRO Actualización Proveedor – Agrupación de Colaboración /Unión Transitoria de Empresas.
 - SIPRO Actualización Proveedor – Persona Física
 - SIPRO Actualización Proveedor – Persona jurídica.
 - SIPRO Actualización Proveedor – Cooperativas, Mutuales, Sociedades de hecho y otros.
- **IMPORTANTE**: Las actualizaciones no enviadas a la ONC en el plazo establecido serán procesadas por orden de recepción en la medida de las posibilidades materiales de la Oficina.